



Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad

Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
"Estatuto Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos" del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía	Resolución Administrativa GADMCM-2016-079-RA	29 agosto de 2016	Estatuto Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos
Ordenanza del Reglamento Interno de Talento Humano para trabajadores amparados en el Código del Trabajo	Ordenanza	16 de mayo de 2012	Ordenanza del Reglamento Interno de Talento Humano para trabajadores
El Código de Ética del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Mejía.	Resolución Administrativa No. 2012-056-AGADMCM	13 de septiembre de 2012	El Código de Ética
Ordenanza que contiene el Reglamento Interno de Administración del Talento Humano para las y los Servidores Municipales del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía	Ordenanza	30 de abril de 2013	Ordenanza que contiene el Reglamento Interno de Administración del Talento Humano para las y los Servidores
Ordenanza que reforma la Ordenanza que contiene el Reglamento Interno de Administración de Talento Humano para las y los servidores municipales del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía	Ordenanza	25 de noviembre de 2014	Ordenanza que reforma la Ordenanza que contiene el Reglamento Interno de Administración de Talento Humano para las y los servidores

Detalle correspondiente a la reserva de información

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/12/2016
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3):	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):	ING. GINA MACHUCA PROAÑO
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	g-machuca@municipiodemejia.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 3 819 250 EXTENSIÓN 361